

se tramita el procedimiento ordinario número 646/2002, promovido por don Santiago Raba Oruña, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto frente a la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipo de Atención Primaria dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de octubre de 2002.—El Secretario general Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

**20463** *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 650/2002, interpuesto ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario número 650/2002, promovido por doña María Fuencisla de Blas Peniza, contra Resolución de fecha 17 de julio de 2002, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente a la Orden de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas

personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 10 de octubre de 2002.—El Secretario general Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**20464** *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, por la que se publican las ayudas concedidas en el año 2001 del Programa 542-N - Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las ayudas concedidas (subvenciones y anticipos reembolsables) por esta Dirección General en el año 2001, del Programa 54-2N - Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información, que se especifican en el anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 2002.—El Director general, Borja Adsuar Varela.